



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022  
(PESOS)

Remito informe relacionado con la Información Financiera de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca del Tercer Informe Trimestral de Avance de la Cuenta Pública del ejercicio enero-septiembre 2022.

### NOTAS A DESGLOSE

#### I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El estado de Situación Financiera tiene como propósito mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de la entidad.

#### ACTIVO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
Efectivo Equivalentes	7,887,407	36,490
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	1,755,133	2,305,767
Total de Activo Circulante	9,642,540	2,342,257
Bienes Muebles	748,976	748,976
Depreciación, Deterioro y amortización Acumulada de Bienes e Intangibles	-558,801	-515,653
Total de Activo no Circulante	190,175	233,322
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>9,832,714</b>	<b>2,575,580</b>

#### ACTIVO CIRCULANTE

##### Efectivo y Equivalentes

El rubro de efectivo y equivalentes al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, representa los recursos disponibles de la Entidad, saldo que se refleja en la cuenta de Bancos por un monto de \$ 7,887,407 (Siete millones ochocientos ochenta y siete mil cuatrocientos siete pesos). Dicho monto se integra de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

CONCEPTO	IMPORTE
-Depósito por apertura de cuenta bancaria	\$ 1
-Reintegro pendiente de intereses generados en el mes de septiembre	372
<b>Total cuenta 1172465477 Servicios Personales 2022</b>	<b>\$ 372</b>
-Depósito por apertura de cuenta bancaria	\$ 1
<b>Total cuenta 1172465459 Gastos de Operación 2022</b>	<b>\$ 1</b>
<b>Total cuenta 1172465495 Gtos. de Operación 2022 Fondo de Pensiones de las Instituciones Policiales (Depósito por apertura de cuenta)</b>	<b>\$ 1</b>
-Dispersión pendiente de recursos de aportaciones extraordinarios del mes de marzo	\$ 7,885,217
-Depósito por apertura de cuenta bancaria	1
-Reintegro pendiente de intereses generados en el mes de septiembre	1,815
<b>Total cuenta 1172465486 FAFEF Recursos Extraordinarios 2022</b>	<b>\$ 7,887,033</b>

**Total Efectivo y Equivalentes: \$ 7,887,407**

### Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes

En el rubro de Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes (Otros deudores diversos por cobrar a C.P) el saldo que se expresa en el Estado de Situación Financiera al 30 de septiembre del 2022, corresponde a las provisiones por retenciones de nómina como son Subsidio al empleo, Provisiones de Terceros y Otros deudores integrándose de la siguiente forma: Subsidio al empleo, Secretaría de Finanzas, Provisiones de Terceros, Impuestos sobre sueldos y salarios, IMSS, Fondo de Pensiones y Secretaría de Finanzas (Provisión).

Al 30 de septiembre de 2022, la cuenta Subsidio al Empleo refleja un importe por \$ 79 (Setenta y nueve pesos) correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2022, mismo que es amortizado en el mes de octubre del presente año.

En el rubro Provisiones de Terceros por \$ 368,434 (Trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos) que representa el saldo de las retenciones en nómina realizados al personal activo de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca por el período comprendido de julio a septiembre del ejercicio 2022.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

En el rubro de Secretaría de Finanzas se contempla el saldo por \$ 665,256 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos), correspondiente a las cuentas por liquidar certificadas que no fueron ministrados al 31 de diciembre del ejercicio 2016.

La cuenta de Impuesto sobre sueldos y salarios por un monto de \$ 203,087 (Doscientos tres mil ochenta y siete pesos) refleja el monto a pagar de Impuestos sobre sueldos y salarios del mes de septiembre del ejercicio 2022 que es pagado en el mes de octubre del ejercicio 2022, en apego a lo establecido en el artículo 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto sobre la Renta y artículo 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación. La cuenta IMSS por \$ 57,500 (Cincuenta y siete mil quinientos pesos), refleja el monto a pagar en el mes de octubre del ejercicio 2022 por concepto de Cuotas al Seguro Social correspondiente al mes de septiembre del ejercicio 2022.

La cuenta de Otros deudores refleja \$ 460,777 (Cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y siete pesos), correspondientes a las cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago por la Secretaría de Finanzas al 30 de septiembre de 2022.

### ACTIVO NO CIRCULANTE

Está constituido por el conjunto de valores y derechos de realización o disponibilidad con un periodo de tiempo superior a un año. El monto total al 30 de septiembre del ejercicio 2022, en el rubro de Activo no Circulante, asciende a \$ 748,976 (Setecientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos); conformado de la siguiente forma:

#### Bienes muebles

El rubro de Bienes Muebles propiedad de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca al 30 de septiembre del año 2022, está integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
Muebles de Oficina y Estantería	170,354	170,354
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	537,878	537,878
Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,860	9,860
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,883	30,883
Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 748,976</b>	<b>\$ 748,976</b>



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

En el rubro de Bienes Muebles al inicio del ejercicio 2022, refleja un saldo por \$ 748,976 (Setecientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta y seis pesos); al 30 de septiembre del presente ejercicio, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no ha realizado adquisiciones por este concepto.

En apego a las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio y de los Parámetros de Estimación de Vida Útil, ambos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el saldo de la cuenta Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles asciende a un monto de \$ 558,801 (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos un pesos) de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2021	DEPRECIACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022	ACUMULADA AL 30 DE JUNIO 2021	% DEP. ANUAL
Deprec. de Mob. y Equipo de Oficina	\$ 30,766	\$ 7,766	\$ 38,533	10
Deprec. de Equipo y Acc. de Computo	479,294	8,176	487,469	33.3
Deprec. de Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,860	0	9,860	33.3
Deprec. de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	21,395	1,544	22,939	10
<b>Total de Depreciaciones Bienes Muebles</b>	<b>\$ 541,315</b>	<b>\$ 17,486</b>	<b>\$ 558,801</b>	

## PASIVO

### Pasivo Circulante

El saldo de este rubro al 30 de septiembre del 2022, asciende a la cantidad de \$ 9,642,539 (Nueve millones seiscientos cuarenta y dos mil quinientos treinta y nueve pesos), que corresponden a los compromisos de pagos adquiridos durante los ejercicios fiscales 2016 por un monto de \$ 665,256 (Seiscientos sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y seis pesos) y \$ 8,977,283 (Ocho millones novecientos setenta y siete mil doscientos ochenta y tres pesos) al 30 de septiembre de 2022, con diversos proveedores y prestadores de servicios por las adquisiciones de bienes y contratación de servicios por pagar a corto plazo, en este rubro también se contemplan los montos de las provisiones de nóminas (retenciones de los trabajadores) correspondientes al ejercicio entre otros conceptos; detallándose de la siguiente forma:



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
Cuentas por Pagar a corto plazo		
Otras Prestaciones Sociales y Económicas por pagar a CP	57,404	686,621
Deudas por Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios por Pagar a CP	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	8,346,073	243,707
Retenciones de Impuestos por Pagar a CP	203,087	203,669
Retenciones del Sistema de seguridad social por Pagar a CP	119,061	57,075
Otras retenciones y Contribuciones por Pagar a CP	914,728	1,127,178
Fondos Rotatorios por Pagar a CP	0	0
Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	2,186	24,008
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 9,642,539</b>	<b>\$ 2,342,257</b>

## HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
Resultados de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0
Resultado de ejercicios Anteriores	207,661	255,064
<b>Total de Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>207,661</b>	<b>255,064</b>
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	-47,404



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

La cuenta de Hacienda Pública/Patrimonio, refleja un saldo al 30 de septiembre de 2022, por la cantidad de \$ 207,661 (Doscientos siete mil seiscientos sesenta y un pesos) que representa la acumulación de resultados de ejercicios anteriores.

El decremento de la cuenta Resultados de ejercicios anteriores, entre el ejercicio 2021 y 2022; es por un monto de \$ 47,404 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos), debido al traspaso de saldos realizado en la cuenta Resultados de ejercicios anteriores en el mes de enero del ejercicio 2022.

### Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

Al 30 de septiembre del ejercicio 2022, la cuenta refleja un desahorro del ejercicio por \$17,486 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos), correspondiente al monto de las depreciaciones de bienes muebles por el período comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2022.

## II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Muestra el resultado de las operaciones de la entidad correspondiente al período del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022, integrado de la siguiente forma:

CUENTAS	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	451,972,330	329,385,893
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	451,972,330	329,385,893
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	30,223,929	41,048,049
PENSIONES Y JUBILACIONES	118,848,401	89,791,553
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	302,900,000	198,546,291
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	17,486	21,742
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	451,989,817	329,407,635
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	-17,486	-21,742



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

### Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos corresponden a los recursos recibidos correspondiente al período del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022, el cual asciende a un importe de \$ 451,972,330 (Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos setenta y dos mil trescientos treinta pesos) recursos que fueron comprometidos y devengados al mes de septiembre del ejercicio 2022.

### Gastos y Otras Pérdidas

El rubro de Gastos y Otras Pérdidas, corresponden a lo devengado por la Entidad durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre del año 2022, por la cantidad de: \$ 451,989,817 (Cuatrocientos cincuenta y un millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos diecisiete pesos):

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.

- a) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, refleja un saldo de \$ 30,223,929 (Treinta millones doscientos veintitrés mil novecientos veintinueve pesos) correspondiente a recursos que fueron comprometidos y devengados en los rubros de: Servicios personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, durante el período: del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022.
- b) Pensiones y Jubilaciones, refleja un saldo por \$ 118,848,401 (Ciento dieciocho millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos un pesos) correspondiente a recursos que fueron comprometidos y devengados en el rubro de Pensiones y Jubilaciones referentes a las aportaciones patronales al fondo de pensiones de los trabajadores de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca y aportaciones al fondo de Pensiones correspondiente a jubilados y pensionados del Gobierno del Estado de Oaxaca y al pago de Pensiones a Policías pensionados, profesores jubilados federalizados y beneficiarias de Chichicapam; durante el período de enero a septiembre del ejercicio 2022.
- c) Transferencias a la Seguridad Social, refleja un saldo por \$ 302,900,000 (Trescientos dos millones novecientos mil pesos), corresponde a la aportación extraordinaria que realizó el Gobierno del Estado de Oaxaca, para cubrir el déficit presentado por el Fondo de Pensiones durante el período enero-septiembre del ejercicio 2022, conforme a lo establecido en el artículo 7 segundo párrafo de la



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a las prestaciones establecidas en la citada Ley.

El rubro de Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, refleja un saldo por \$17,486 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) correspondiente al monto de las depreciaciones de bienes muebles por el período comprendido enero a junio del ejercicio 2022.

a) Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, refleja un saldo por \$17,486 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos) por concepto de las depreciaciones de los bienes muebles en el período comprendido de enero a junio del 2022.

#### Ahorro/ Desahorro Neto del Ejercicio

En el Estado de Actividades en el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022, la cuenta Ahorro/Desahorro Neto del Ejercicio refleja un saldo por \$ 17,486 (Diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis pesos).

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### Variaciones de la hacienda Pública/Patrimonio Neto del ejercicio Hacienda Pública/ Patrimonio generado Resultados de Ejercicios Anteriores

El apartado de Hacienda Pública/Patrimonio Generado, en el período del 01 de enero al 30 de septiembre del ejercicio 2022, asciende a la cantidad de \$ 207,661 (Doscientos siete mil seiscientos sesenta y un pesos) integrándose de la siguiente manera:

RUBRO	VARIACIONES
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2021	255,064
Resultados de Ejercicios Anteriores	47,404
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2022	207,661



Entre el ejercicio 2021 y 2022 existe una variación por un monto de \$ 47,404 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos), conforme a lo siguiente:

1. En el mes de enero del ejercicio 2022 se realiza el traspaso del resultado del ejercicio de 2021 por un monto de \$ 47,404 (Cuarenta y siete mil cuatrocientos cuatro pesos) correspondientes a los cálculos de las depreciaciones del ejercicio 2021.

Por lo anterior, el saldo de esta cuenta al 30 de septiembre del ejercicio 2022 es por \$ 207,661 (Doscientos siete mil seiscientos sesenta y un pesos).

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

1. Análisis de saldo en la cuenta de Efectivo y Equivalentes:

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
Efectivos en Bancos – Tesorería	0	0
Efectivos en Bancos - Dependencias	7,887,407	36,490
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	0	0
Fondos con afectación específica	0	0
Depósitos de fondos de terceros y otros	0	0
Total de Efectivos y Equivalentes	7,887,407	36,490

##### Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles

2. El importe de las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles son las siguientes:

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
<b>Bienes Muebles</b>	<b>\$ 748,976</b>	<b>\$ 748,976</b>
Muebles de Oficina y Estantería	170,354	170,354
Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	537,878	537,878
Equipos y aparatos audiovisuales	9,860	9,860
Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,883	30,883

Por el período comprendido del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Pensiones del Estado no adquirió bienes muebles.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

CONCEPTO	EJERCICIO FISCAL 2022	EJERCICIO FISCAL 2021
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	\$ 0	0
Movimientos de partida (o rubros) que no afectan al efectivo	0	0
Depreciación	-17,486	-47,404
Amortización	0	0
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas de orden Demandas Judiciales en Proceso de Resolución y Resolución de Demandas en Proceso Judicial, reflejan un monto por \$ 574,160 (Quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta pesos), correspondiente al registro contable del pasivo contingente del Expediente Laboral 674/2014.

Las cuentas de orden del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, están integradas de la siguiente forma:

Concepto	Saldo al 30 de septiembre de 2022
Presupuesto de Egresos Aprobado	590,412,212
Presupuesto de Egresos Modificado	464,476
Presupuesto de Egresos por Ejercer	138,851,291
Presupuesto de Egresos Comprometido	452,025,398
Presupuesto de Egresos Devengado	451,972,330
Presupuesto de Egresos Ejercido	451,972,330
Presupuesto de Egresos Pagado	451,511,553

La cuenta Presupuesto de Egresos Ejercido refleja una diferencia comparándola con la cuenta Presupuesto de Egresos Pagado por \$ 460,777 (Cuatrocientos sesenta mil setecientos setenta y siete pesos), correspondiente a las cuentas por liquidar certificadas pendientes de pago.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción:

Los estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera al Congreso, a los ciudadanos y a las diferentes Instituciones.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022 y fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particulares.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2. Panorama Económico y Financiero:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca en el período enero-septiembre del ejercicio fiscal 2022, ha venido operando de conformidad con lo establecido por las Leyes y Normatividad implementadas por el Gobierno del Estado de Oaxaca.

La autorización de recursos a través del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022, permite que la Oficina de Pensiones desempeñe sus actividades de manera eficiente y eficaz, procurando ofrecer un mejor servicio a la población de trabajadores activos, jubilados, pensionados y pensionistas, mediante el uso de los recursos bajo los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Para el ejercicio 2022, se aprueba un presupuesto de egresos para la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca por un monto de \$590,412,212 (Quinientos noventa millones cuatrocientos doce mil doscientos doce pesos); con fundamento en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2022, mismo que se encuentra distribuido conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA).



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

Derivado que los ingresos ordinarios del Fondo de Pensiones son menores que los Egresos, se solicitaron aportaciones extraordinarias por \$ 414,800,000 (Cuatrocientos catorce millones ochocientos mil pesos) para el período enero-diciembre del ejercicio 2022; lo anterior para otorgar las prestaciones establecidas en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado; con apego a lo establecido en el artículo 7, segundo párrafo de la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado, la cual refiere: “Si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que las aportaciones del Gobierno del Estado de Oaxaca, las cuotas de los trabajadores, jubilados y pensionados, los rendimientos del fondo de pensiones y demás recursos no bastaren para cubrir las pensiones y otras prestaciones previstas en este ordenamiento, el déficit que hubiere, cualquiera que sea su monto, será cubierto por el propio Gobierno del Estado de Oaxaca”.

Las aportaciones extraordinarias fueron autorizadas con la fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), para el pago de las prestaciones establecidas en el Artículo 5 de la citada Ley.

### 3. Autorización e Historia.

#### a) Fecha de creación del ente.

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Oaxaca, con personalidad jurídica y patrimonio propio, fue formalizado a través del Decreto número 71 de fecha 07 de junio de 1958, publicándose en el Suplemento 23 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de la misma fecha; reformada el 11 de octubre de 2008 y el 27 de febrero de 2010.

Mediante decreto número 885, la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca aprobó la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca; misma que fue publicada en el número 4, del Periódico Oficial del Estado de Oaxaca con fecha veintiocho de enero del año 2012, abrogando con ésta, a la ley de Pensiones para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca de 1958.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

b) Principales cambios en su estructura.

Mediante decreto número 1323, la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprobó la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca; establece en el artículo 55 que la organización y funcionamiento de la presente Ley y demás disposiciones normativas aplicables estará a cargo de la Oficina de Pensiones del Estado; por lo anterior, la estructura orgánica de la Oficina de Pensiones se amplía para su mejor operatividad y buen funcionamiento de la misma.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social:

La Oficina de Pensiones tiene como objeto, organizar y administrar eficazmente el Fondo de Pensiones a efecto de garantizar el régimen de Seguridad Social de los Trabajadores, Jubilados, Pensionados y Pensionistas del Gobierno del Estado; y demás beneficios que se encuentran establecidos en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

b) Principal Actividad:

Sus objetivos principales son: Administración eficiente del Régimen de Seguridad Social de los Trabajadores, Jubilados, Pensionados, Pensionistas e Integrantes de las Instituciones Policiales del Gobierno del Estado, y otorgar oportunamente las prestaciones sociales y económicas establecidas en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca; para ello se realizan las siguientes actividades:

- Otorgamiento de pensiones por vejez, inhabilitación, fallecimiento, por muerte del pensionista y por tiempo de servicios de los trabajadores del estado de Oaxaca e integrantes de las instituciones policiales.
- Otorgamiento de préstamos quirografarios.
- Otorgamiento de préstamos hipotecarios.
- Registro y control de las cuotas y aportaciones al fondo de pensiones de los trabajadores activos, jubilados y pensionados.
- Organizaciones de eventos sociales, culturales y deportivos para los jubilados, pensionados y pensionistas.
- Brindar atención médica, odontología y psicología a los jubilados, pensionados y pensionistas.
- Funcionamiento y Organización del Régimen de Seguridad Social para los Integrantes de las Instituciones Policiales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

c) Ejercicio Fiscal:

Las cifras contenidas en los Estados Financieros y que se mencionan en estas notas se presentan al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022.

d) Régimen Jurídico:

Persona moral con fines no lucrativos

La Oficina de Pensiones del Estado, está regulado por las siguientes disposiciones:

Marco Jurídico Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Impuesto sobre la Renta
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Código Fiscal de la Federación

Marco Jurídico Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca
- Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.
- Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Oaxaca.
- Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca.
- Ley de Pensiones para los Integrantes las Instituciones Policiales de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca.

Normatividad Interna

- Reglamento Interno de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
- Reglamento de Operación de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
- Manual de organización de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca
- Entre otras



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, tiene las obligaciones de retener y enterar lo siguiente:

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- Entero de retenciones mensuales por ISR por sueldos y salarios.
- Entero de retención de ISR por servicios profesionales (mensual).

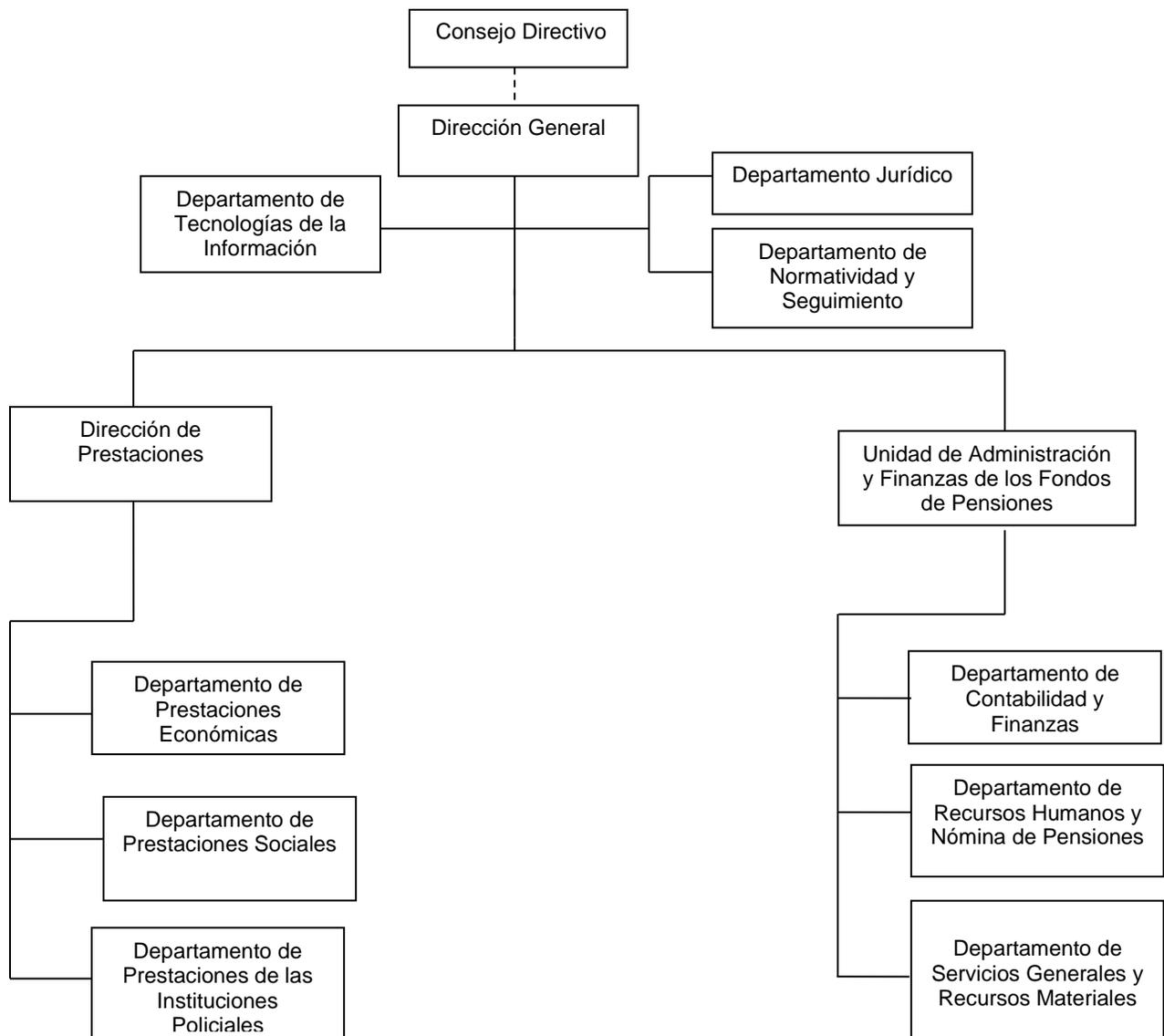
#### IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Estructura organizacional básica:

La Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, para dar cumplimiento a sus obligaciones conferidas en la Ley de Pensiones para los Trabajadores del Gobierno del Estado de Oaxaca y la Ley de Pensiones para los Integrantes de las Instituciones Policiales de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca para su buen funcionamiento y llevar a cabo las funciones encomendadas; tiene la siguiente estructura organizacional:



Estructura Organizacional de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca:





GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## Bases de preparación de los Estados Financieros.

- a) Los Estados Financieros de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, han sido preparados con las disposiciones de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental a través de las distintas actualizaciones que ha realizado el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable), como son las siguientes:
- Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental
  - Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
  - Normas y Metodología para determinar los Momentos Contables
  - Plan de Cuentas
  - Clasificador por Objeto de Gastos y sus Adecuaciones, Clasificador por Rubro de Ingresos
  - Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera para determinar los Momentos contable de los Ingresos
  - Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Funcional del Gasto, Clasificador por Tipo de Gasto
  - Principales Reglas de Registro y Valoración de Patrimonio
  - Manual de Contabilidad Gubernamental
  - Instructivo de Manejo de Cuentas
  - Guías contabilizadoras
  - Normas y Metodología para la Emisión de la Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente público y Características de sus notas
  - Matrices de conversión para la Armonización del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- b) Durante el período del 01 de enero al 30 septiembre del 2022, se aplicó la normatividad vigente para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; la base de medición utilizada en el registro de las operaciones para la elaboración de los Estados Financieros fue costo histórico.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

### c) Postulados básicos.

Los Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Tienen como objetivo de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y la presentación de estados financieros; la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los cuales deben ser aplicados por los entes públicos de forma tal, que la información que proporcione sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones:

Los emitidos por el CONAC:

#### 1. Sustancia Económica

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental de tal manera que, al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

#### 2. Entes Públicos

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

### 3. Existencia Permanente

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

### 4. Revelación Suficiente

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

### 5. Importancia Relativa

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad, que fueron reconocidos contablemente.

### 6. Registro e Integración Presupuestaria

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso de los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

### 7. Consolidación de Información financiera

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública.

### 8. Devengo Contable

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El egreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de pago de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros egresos por parte de los entes públicos.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## 9. Valuación

Los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

## 10. Dualidad Económica

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

## 11. Consistencia

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

### d) Norma supletoria.

En forma supletoria a las Normas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las entidades por la CONAC aplicará las siguientes:

- Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.
- Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF)

### e) Para las entidades que por primera vez estén implementando el base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

-Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:  
De acuerdo a lo establecido por el CONAC.

No aplica.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

#### 5. Políticas de Contabilidad Significativas:

Las principales políticas contables aplicadas por la Entidad para la formulación de sus Estados Financieros son las siguientes:

- a) Actualización: El registro de la contabilidad se realizó en base a los lineamientos establecidos por el CONAC.

El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados, así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

Durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, no realizó operaciones en Moneda Extranjera.

- c) Método de evaluación de la inversión en acciones en el Sector Paraestatal.

No aplica

- d) Sistema y método de valuación de inventarios.

El CONAC ha emitido las normas para la valoración de los Activos y el patrimonio de los entes públicos, esta norma permite definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación, contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados Financieros.

- e) Beneficios a empleados: No se tienen reservas para beneficios futuros de los empleados, más que las contempladas anualmente en el presupuesto de egresos del ejercicio presente.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

f) Provisiones:

Las provisiones en el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, lo conforman los siguientes conceptos: en el rubro de servicios personales (nómina de los trabajadores) cuotas obreras IMSS.

g) Reservas:

NO se cuenta con Reservas.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

La inversión de Bienes muebles e inmuebles, se registran a su costo de adquisición, a las cuentas de activo y patrimonio.

i) Reclasificaciones: Durante el período del 01 de enero al 30 de septiembre del 2022, no se realizaron reclasificaciones de la cuenta de Activos.

j) Depuración y Cancelación de saldos: Las depuraciones y cancelaciones de saldos se realizaron cada mes en diferentes cuentas contables durante el período comprendido: del 01 de enero al 30 de septiembre de 2022, con la finalidad de presentar cifras actualizadas en los Estados Financieros.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por riesgo Cambiario:

a) Activos en moneda extranjera:

No aplica

b) Pasivos en moneda extranjera:

No aplica

c) Posición en moneda extranjera:

No aplica

d) Tipo de cambio:

No aplica



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

- e) Equivalente en moneda nacional:  
No aplica

7. Reporte Analítico del Activo:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

La información financiera refleja un monto por \$ 558,801 (Quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos un pesos) por concepto de Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración, integrada de la siguiente forma:

CONCEPTO	ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE 2021	DEPRECIACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2022	ACUMULADA AL 30 DE JUNIO 2021	% DEP. ANUAL
Deprec. de Mob. y Equipo de Oficina	\$ 30,766	\$ 7,766	\$ 38,533	10
Deprec. de Equipo y Acc. de Computo	479,294	8,176	487,469	33.3
Deprec. de Equipos y Aparatos Audiovisuales	9,860	0	9,860	33.3
Deprec. de Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	21,395	1,544	22,939	10
<b>Total de Depreciaciones Bienes Muebles</b>	<b>\$ 541,315</b>	<b>\$ 17,486</b>	<b>\$ 558,801</b>	

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:  
No aplica

- c) Importe de los gastos conceptualizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:  
No aplica

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:  
No aplica.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

No aplica

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones, entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

No aplica

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

No aplica

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

No aplica

## 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No aplica

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquellos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No aplica

## 9. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

No aplica

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

No aplica



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA



**OFICINA DE PENSIONES**  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Análítico de la Deuda:

No aplica

11. Calificaciones otorgadas:

No aplica

12. Proceso de Mejora:

a) Principales Políticas de control interno:

No aplica

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance:

Racionar el uso de los recursos, para alcanzar el cumplimiento de las funciones para el ejercicio completo.

13. Información por Segmentos:

Toda la información de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca, está procesada y se encuentra disponible para proporcionar y revelar la información financiera de sus actividades y operaciones acorde a las funciones propias que desarrolla el ente.

14. Eventos Posteriores al Cierre:

La Oficina de Pensiones no tiene hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionen mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE OAXACA

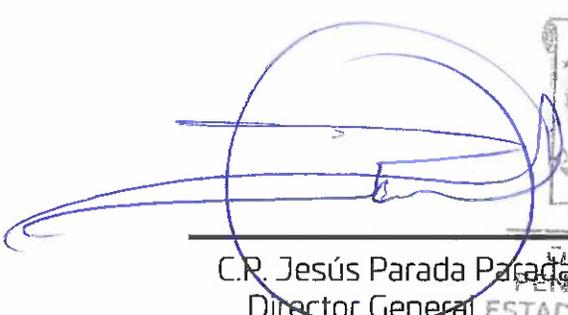


OFICINA DE PENSIONES  
Oficina de Pensiones del  
Estado de Oaxaca

## 16. Responsabilidad sobre la presentación razonable de los Estados Financieros.

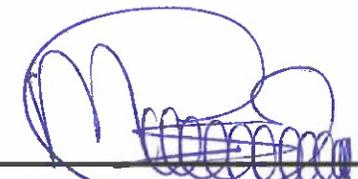
Estos estados Financieros fueron autorizados para su emisión el día 05 de octubre de 2022, por el C. P. Jesús Parada Parada en su carácter de Director General de la Oficina de Pensiones del Estado de Oaxaca.

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor.



C.P. Jesús Parada Parada  
Director General

OFICINA DE PENSIONES DEL ESTADO DE OAXACA



C.P. Mónica Luis Desales  
Jefa de la Unidad de Admón. y Finanzas de los Fondos de Pensiones